http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

Un título nobiliario en la comisaría del Santo Oficio de Zacatecas. El Conde de la Laguna, 1741: Las actuaciones de Rivera Bernárdez en dos casos de solicitación

Luis René Guerrero Galván
Universidad Autónoma de Zacatecas

A María Fernanda y Enrique Guerrero Blanco,
como tributo a la memoria de su padre

A manera de introducción

Joseph de Urquiola, primer conde de Santiago de la Laguna, transfirió su título en 1725 a su sobrino Joseph de Rivera Bernárdez,[1] nacido en 1691 en Pedroso de la Calzada, en la Rioja, y vecino de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas desde 1710.[2] El segundo conde fue coronel de infantería española, vicario *incápite* de Zacatecas, padre y comisario del Santo Oficio –de cuyas funciones hablaremos mas adelante–. Con el tiempo adquirió nombradía de filántropo entre sus

1. *Cfr.* Luis Ortiz Macedo, *Los palacios nobiliarios de la Nueva España*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1994, p. 217: "La tradición familiar remontaba el apellido Bernárdez a nada menos que el hermano carnal de San Francisco de Asís, que supuestamente habría llegado a España en 1210 y había hispanizado su apellido italiano Bernardone como Bernárdez. El padre de don José y su hermano Ignacio emigraron de jóvenes en la segunda mitad del siglo XVII a la Nueva España y en ella lograron riqueza y honores. Se sabe muy poco acerca del padre, pero el tío, el coronel Ignacio Bernárdez, se conoce que era uno de los habitantes más respetados de la ciudad. Como corregidor y representante del Consejo de Estado, también era uno de los benefactores del Colegio Franciscano de Guadalupe, cerca de Zacatecas.
2. Bernardo del Hoyo Calzada. "La hacienda de campo de Santiago Sentecatiche", ponencia leída en el Primer foro para la historia de Tabasco, Tabasco, Zacatecas, 5 de diciembre de 1997.

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

conciudadanos. Rivera Bernárdez fue hombre docto, literato y autor de dos de las obras de más importancia para el entendimiento de la vida de la ciudad de Zacatecas durante el siglo de las luces: *Descripción breve de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas,* y el *Compendio de las cosas más notables de los libros de cabildo de esta ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas desde el año de su descubrimiento 1546 hasta 1730*, ambas escritas en 1732.[3] Minero de vocación, participó en la ya mencionada etapa de reedificación de la ciudad, realizó obras pías tales como el pago de la construcción de la Capilla de la Bufa –denominada de Nuestra Señora de los Remedios o del Patrocinio–, en 1728; o la fundación de una cátedra de filosofía en el Colegio de la Compañía de Jesús. Los recursos que le proporcionaba la minería, le permitió construir la casa que hoy es el palacio de gobierno de la ciudad,[4] que contaba con una capilla propia.[5] Murió en Zacatecas el 13 de enero de 1742.[6]

Bernárdez, como todo buen minero, poseía una planta de fundi-

3. Gabriel Salinas de la Torre, *Testimonios de Zacatecas*, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas, 1990, pp. 67-189.
4. Luis Ortiz Macedo, *op. cit.*, pp. 217-218. "En la ciudad aún se yerguen las residencias de los antiguos empresarios mineros y el actual palacio de gobierno fue construido en el siglo XVIII por uno de los propietarios de minas más ricos de la ciudad, don José de Rivera Bernárdez, conde de Santiago de la Laguna [...] La fachada del palacio mantiene una sobriedad que raya en lo austero, puesto que prácticamente no se encuentra en ella adorno alguno. Es el único palacio nobiliario, junto al llamado de Iturbide de la Ciudad de México, que posee fachada simétrica. Los balcones de la planta noble y los de la planta alta, sólo rotos por la cornisa se alinean a la izquierda y a la derecha del portón y el balcón central, dando una compostura y un orden verdaderamente admirables. El portal resulta poco agraciado, compuesto a base de fuertes líneas geométricas, sus pilastras lisas se presentan una vez más en el marco de la ventana central. Sobre la ventana se yergue una cartela apoyada sobre volutas y en ella el escudo de Zacatecas; está en el lugar en el que debieron de estar emblemas nobiliarios del conde. El primer patio hace eco de la fachada a base de austeridad que le supo imprimir el arquitecto. Durante la desafortunada remodelación para adaptar la construcción a palacio de gobierno perdió sus tradicionales gárgolas que se mantienen únicamente en el segundo patio. Si pensamos el cómo debieron ser sus habitaciones nada ha quedado, después de los sucesivos arreglos que se le han hecho. El edificio adquiere su más bella expresión durante la noche, cuando la cúpula iluminada de la catedral se levanta sobre los corredores del patio y proyecta sombras sobre los muros."
5. Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas,* Zacatecas, PRI, 1985, t. I, pp. 476-479.
6. Bernardo del Hoyo Calzada, *op. cit.*

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

ción; entre sus bienes se encontraban la hacienda de campo llamada Miraflores, situada en términos de la ciudad de Guadalajara; la hacienda de campo nombrada Santiago y además un sitio que lindaba con ella llamado Casas Blancas. También la hacienda de campo La Troje, en la jurisdicción de Villa de Lagos. La hacienda de sacar plata por azogue y fuego llamada Hacienda Nueva, en los límites de la ciudad de Zacatecas, y la hacienda por azogue llamada Covarrubias, en Zacatecas, –bienes heredados junto con su título nobiliario por Urquiola–, además de otra hacienda llamada San Nicolás de la Cantera.

El comisariado del Santo Oficio

Los comisarios del Santo Oficio, además de ser parte del Tribunal de la Inquisición de México, lo representaban directamente en la provincia en que se encontraran. Entre sus principales funciones se hallaban la de dar lectura a los edictos de fe, realizar visitas en su distrito, practicar las investigaciones necesarias, previa instrucción del tribunal inquisitorial, para la comprobación de los delitos punibles dentro de la competencia de la Inquisición; recibir denuncias y testificaciones, así como efectuar exámenes y ratificaciones; opinar sobre las calidades y cualidades de los denunciantes y los testigos; entre otras. Cada comisario era nombrado directamente por el Tribunal, previa selección de candidatos sugeridos por algún notable religioso, bien por el anterior comisario, bien por los propios inquisidores, o inclusive, algunas veces, por el gobierno civil. Su duración en el cargo dependía de la eficacia de sus actuaciones, así como de su comportamiento social, es decir que podía ser destituido en cualquier momento a conveniencia del Tribunal. Debía pertenecer necesariamente a la Iglesia ya fuere regular o secular.

Del delito de solicitación

El delito se tornó un problema que preocupó a los autores y a los creadores de las bulas papales en cuanto al debate de su extensión,

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

con todo lo que ello implicaba.[7] La palabra solicitación, del latín *sollicitare*, remite a varios conceptos que nos llevan por diversas rutas, no podemos sólo definirlo como aquella situación específica que se daba entre un confesor y su penitente cuando el clérigo o religioso le requería amores a su hija o hijo de confesión.[8] Puede asegurarse que la acción ejecutada conlleva diferentes acepciones, es decir, que los religiosos, ya fuesen regulares o seculares, pretendían obtener determinado negocio –favor sexual, satisfacción vouyerista, tactos torpes, ósculos, sodomía, flagelación, entre otros– mediante el requerimiento a una persona indistintamente su sexo, aunque en la mayoría de los casos se presenta con mujeres, a través de artilugios (libidinosos, moralistas, religiosos, retóricos y más), mismos que servirían de facilitadores para la culminación de su intención, y la consiguiente trasgresión al sacramento de la penitencia.

Las actuaciones del conde de La Laguna

Rivera Bernárdez fue nombrado comisario del Santo Oficio en Zacatecas en 1739;[9] permaneció en el cargo dos años, que pudieron haber sido más si no hubiera muerto en 1742. Durante sus funciones, conoció sobre dos casos del delito en cuestión. Teniendo los antecedentes de Bernárdez podríamos afirmar que sus sólidos principios morales lo llevarían por buen cauce, pero no contó con la perspicacia de los solicitantes y del mismo Tribunal.

El conde de La Laguna se estrenó en estas causas con la denuncia de María Guadalupe de Maldonado en contra del bachiller Lorenzo Pacheco, el 4 de diciembre de 1740. María Guadalupe relata que

7. Stephen Haliczer, *Sexualidad en el confesionario. Un sacramento profano*, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 54-55. "Todos, desde los teólogos y canónicos hasta los mismos penitentes, estaban de acuerdo en una cosa: la grave naturaleza de la ofensa y la necesidad de reprimirla tan rápida y efectivamente como fuera posible. Una fuerte indicación de la criminalidad de la solicitación es la creciente atención que se le concedió por parte de escritores de ley y moralidad durante finales de los siglos XVI y el siglo XVII".
8. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, ofrece la siguiente concepción: "Requerir el confesor de amores a la penitente".
9. Archivo General de la Nación, (en adelante, AGN), Inquisición, vol. 847, exp. 361, ff. 85v-86, y vol. 881, exp. 4, ff. 12-16.

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

por el mes de julio de ese año, Micaela Chacón le había afirmado que Pacheco le dio unos polvos para que se los echara en la comida a su padrastro Damasco de Lira y a su madrastra María Antonia Maldonado, a la sazón hija de la denunciante, motivo de verdadera preocupación para Maldonado. Guadalupe le advirtió a Micaela que "mirara lo que hacía, [y que] ni cometiera tal disparate", asustada Chacón le aseguró que no utilizaría los polvos. No conforme con lo que había escuchado, Guadalupe hizo sus propias pesquisas interrogando a un muchacho que estaba al servicio de dicho bachiller, y que, además, servía de contacto entre Micaela y Pacheco sobre los mencionados polvos, a lo que respondiendo afirmativamente Maldonado se dirigió a ver a su hija María Antonia, a quien encontró "muy mala de vómitos y desconcierto." Nuevamente, Maldonado preguntó la causa de estos repentinos males, contestándole Narcisa Chacón, hermana de Micaela, que probablemente se debía a una conserva ingerida, advirtiéndole "que mirara cuán amarilla se había puesto la taza [...] que parecía le habían untado azafrán". Maldonado ató cabos, culpando a los polvos proporcionados por Pacheco, así que se trasladó a donde el religioso, reprendiéndolo por haberlos proporcionado, y "amenazándolo con publicarlo a gritos en medio de la calle" si lo volvía a repetir. Pacheco intentó calmar a Maldonado diciéndole que guardara prudencia sobre lo acontecido, que hablaría con Micaela para controlar la situación.

En la misma denuncia, Maldonado advierte que Pacheco era regularmente escandaloso y que en una ocasión Jerónimo Calvillo, encontró al religioso con su mujer en una situación comprometedora. Esta mujer era comadre de Micaela, quien al enterarse de la situación tuvo un ataque de celos, pues según Maldonado, Micaela tenía ilícita amistad con Pacheco, por lo que quedó enojada con dicho bachiller, "y que habiéndose ido a confesar con él, quiso por tres veces, satisfacerla en la confesión, lo cual no consintió, diciendo no tratara de aquello, porque se sentaría o levantaría".

Bernárdez procedió a realizar sus investigaciones, citando a Micaela al día siguiente. En el examen, la mujer aceptó lo denunciado por Maldonado, inculpando del envío de los polvos al bachiller Pacheco; no obstante señaló que el efecto del medicamento era con-

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

ciliar el sueño, pero que no se atrevió a utilizarlos por miedo de su padrastro. Bernárdez prosiguió con las actuaciones preguntándole sobre el caso de Calvillo, Micaela afirmó lo dicho por Maldonado señalando a Pacheco como presunto involucrado y que por esos motivos "quebró[10] [con el religioso] diciendo que se iba por ahí donde no la viera más"; sin embargo, habiéndose ido a confesar con Pacheco y al terminar la confesión, el religioso "procuró darle satisfacción en el propio confesionario, y que resistiéndolo ella diciéndole que dejara aquello, que si no se sentaría, prosiguió dándole dicha satisfacción".

Bernárdez remitió las actuaciones al Tribunal el 18 de diciembre de 1740, sin embargo no se inició proceso contra Pacheco sino hasta 1742, conociendo de las causas su sucesor Cabrera.[11]

El 6 de febrero de 1741 llegó a conocimiento del conde la denuncia por solicitación hecha por María Gertrudis de Lazo contra fray Antonio González, agustino de la provincia de Michoacán. Gertrudis relató que terminando de confesarse con González y después de la absolución, el religioso le decía "mira que te he menester que comulgues", citándola luego en la sacristía del convento de San Agustín, donde la forzó sexualmente. No obstante, Gertrudis continúo confesándose con el religioso, produciéndose las mismas acciones varias veces. Cuando Gertrudis no acudía a confesarse, el religioso la mandaba llamar con su hermana diciéndole "dile a tu hermana que la he menester", citándola siempre para el mismo fin. Según su denuncia, estos acontecimientos habían ocurrido diecisiete años atrás, y ése era el segundo intento de denunciar al religioso, pues en aquella ocasión la solicitada acudió al comisario en turno, a la sazón Thomas Freire de Somorrostro, pero el oficial no le preguntó ni siquiera por el nombre del presunto solicitante.

Este asunto comprometió severamente a Bernárdez, pues no sólo existía el precedente de una denuncia anterior y de una falta de actuaciones del comisariado del Santo Oficio, sino que además conoció personalmente al religioso denunciado y, podríamos señalar que

10. *Quebrar*. Se toma por romper la amistad de alguno, disminuirse o entibiarse la correspondencia. Metafóricamente vale por faltar, delinquir o pecar contra algún precepto u otra obligación, ley o estatuto, violarle o no observarle.
11. AGN, Inquisición, vol. 885, exp. 15, ff. 194-196.

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

era su amigo y se carteaban con regularidad. El comisario remitió la causa al Santo Oficio el 12 de febrero y fue recibida por el Tribunal en abril. Según su propia letra, el conde conoció a González y sabía a ciencia cierta que el presunto solicitante se hallaba en las misiones de China, pues en una carta que le escribió desde el puerto de Acapulco para despedirse de él, le relataba esta cuestión; la carta fue recibida dos años antes de la denuncia. Para el 20 de mayo, Bernárdez recibió otra misiva de González, quien ya había regresado de China, pero se trasladó a Europa; no obstante, el conde practicó la ratificación de la solicitada en la misma fecha, pero remitió ésta junto con las noticias del regreso y partida de González hasta el 16 junio, excusándose del retardo de las actuaciones a la ineptitud del notario eclesiástico "así por su torpeza en escribir, como porque no tengo satisfacción de él".[12] Hasta aquí concluye el proceso, seguramente el tribunal dictaminó que no había que actuar debido a la ausencia de González como de la denuncia, pues según la práctica procesal para formar cabeza de proceso tendrían que ser tres denuncias.

A manera de conclusión

De los casos señalados podemos apreciar que pese a lo poco actuado por Bernárdez, éste se propuso resolver objetiva y oportunamente los casos, pero el Tribunal fue quien determinó en última instancia los procederes del conde; quizá le faltó tiempo para una impartición de la justicia inquisitorial más directa; quizás fue benevolente con su amigo, aunque una vez que recibió la denuncia no lo volvió a ver, sólo supo de él epistolarmente; tal vez le pareció exagerada la denuncia o no competente al Tribunal las acciones de Pacheco –esto lo confirmaría el mismo proceso de 1742 a Pacheco, pues no se volvió a retomar la situación de los narcóticos proporcionados a Micaela, sino las solicitaciones que se siguieron dando después de 1741 con los mismos personajes–. Desafortunadamente no lo sabremos, pero podemos decir en su favor que el vicario *in cápite* de Zacatecas le hizo

12. *Ibid.*, vol. 843, exp. 5, s/f.

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

honor a su reputación y a su sólida formación de humanista, defendiendo hasta donde pudo la armonía social zacatecana.

Probablemente existan más casos inquisitoriales en que se haya relacionado al conde, y a su vez actuado de manera más eficiente según el delito y las circunstancias de los actores, eso no lo sabemos a ciencia cierta en esta ocasión.

Cultura novohispana. Estudios sobre arte, educación e historia / Universidad Autónoma de Zacatecas / ISBN: 968-5923-38-8